


Página 1 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA

Tunja, 03 DIC 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, PARA FORTALECER EL AMBIENTE FAMILIAR Y LABORAL CON PROGRAMAS DE BIENESTAR SALUD Y NUTRICIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>93141506</td> <td>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</td> <td>Servicios comunitarios y sociales</td> <td>Desarrollo y servicios sociales</td> <td>Servicios de bienestar social</td> </tr> <tr> <td>93131608</td> <td>Servicios políticos y de asuntos cívicos</td> <td>Ayuda y asistencia alimentaria</td> <td>Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición</td> <td>Servicios de suministro de alimentos</td> </tr> <tr> <td>90101600</td> <td>Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento</td> <td>Restaurants y catering (servicios de comidas y bebidas)</td> <td>Servicios de banquetes y catering</td> <td>Servicios de bienestar social</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social	93131608	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia alimentaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de suministro de alimentos	90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurants y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de bienestar social	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																		
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de bienestar social																		
93131608	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia alimentaria	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición	Servicios de suministro de alimentos																		
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Restaurants y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de bienestar social																		
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor estimado del presente proceso asciende a la suma de CIENTO SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$106.034.950,00), de acuerdo a catalogo publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, seleccionado Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio por el total de los bienes requeridos, incluido el 1 % correspondiente al valor de las estampillas así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A-02-02-009-006</td> <td>Adquisición de productos para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y beneficiarios adscritos al Departamento de Policía Boyacá, para fortalecer el ambiente familiar y laboral con programas de bienestar salud y nutrición -</td> <td>16</td> <td>2510</td> <td>42.245,00</td> <td>\$106.034.950,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>\$106.034.950,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Lo anterior valores unitarios, corresponden al catálogo publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, seleccionado Grandes Almacenes, por el total de los bienes requeridos, adicionado el 1%, correspondiente al valor de las estampillas, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral VII de la información general de Grandes Almacenes de la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. del _____, Recurso 16 expedido por Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja por un valor de \$106.034.950,00</p>	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	1	A-02-02-009-006	Adquisición de productos para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y beneficiarios adscritos al Departamento de Policía Boyacá, para fortalecer el ambiente familiar y laboral con programas de bienestar salud y nutrición -	16	2510	42.245,00	\$106.034.950,00	VALOR TOTAL ESTIMADO						\$106.034.950,00
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA																
1	A-02-02-009-006	Adquisición de productos para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y beneficiarios adscritos al Departamento de Policía Boyacá, para fortalecer el ambiente familiar y laboral con programas de bienestar salud y nutrición -	16	2510	42.245,00	\$106.034.950,00																
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$106.034.950,00																

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Que mediante Resolución No. 03660 del 03/11/2023 "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto con aportes de la nación de la Policía Nacional, para atender las necesidades prioritarias de las Direcciones, oficinas asesoras, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Escuelas de Formación de Policía y Agregadurías de Policía para la vigencia fiscal 2023", se cuenta con presupuesto disponible para atender esta necesidad.

Certificado del plan de compras número 126 del 20/11/2023 recurso 16, por un valor total de \$106.034.950,00.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Valor total
1	20/11/2023	126	DEBOY	16	Adquisición de productos para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y beneficiarios adscritos al Departamento de Policía Boyacá, para fortalecer el ambiente familiar y laboral con programas de bienestar salud y nutrición -	\$106.034.950,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las entidades estatales, invito a grandes Almacenes registrados en la superintendencia de industria y comercio a vincularse a la tienda virtual del estado colombiano, para ofrecer a las entidades Estatales el catálogo del almacén para sus procesos de contratación de mínima cuantía.


1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las empresas inscritas en el proceso de grandes superficies realizado por Colombia Compra Eficiente, que presten su servicio en Colombia.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", en la Resolución No. 2115 del 23/06/2023 "POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO, EN DESARROLLO DE LAS APROPIACIONES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUSCRIBIR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en especial los artículos: 16 "El presupuesto que se asigna a los Comandos de Departamento, Escuelas y Regiones que a continuación se relacionan, destinado a la atención de sus necesidades y a las relacionadas con el tema de salud, cuando corresponda, será ejecutado por el jefe de la unidad policial que en cada caso se indica, quien para todos los efectos del presente acto administrativo, será el ordenador del gasto de su unidad y de las que se le adscriben, con las facultades de dicha condición le atribuyen a: DEBOY,; Comandante Policía Metropolitana de Tunja METUN", artículo 17 numeral b: el presupuesto asignado por la Dirección de Sanidad a las Unidades Prestadoras de Salud Tipo B, será ejecutado por el comandante del Departamento o Metropolitana, según corresponda.

El Departamento de Policía Boyacá, requiere contar con actividades para promover la integración familiar y mejoramiento de las condiciones de calidad de vida del personal que integra la unidad, más aun en la época de navidad tiempo de unión familiar y laboral, teniendo en cuenta que esta unidad a través del Grupo Bienestar Social, se alinea a las políticas institucionales de Gestión Humana y Calidad de Vida Óptima, los cuales tienen como propósito garantizar en cada uno de los integrantes de la institución, condiciones que aseguren su calidad de vida laboral y familiar, para contribuir con el Bienestar Social en la Policía Nacional, promoviendo el desarrollo y la integración de la familia, a través de planes y programas, que con el desarrollo de estrategias organizacionales, fortalecen la construcción del tejido social humano, favoreciendo la excelencia profesional en la prestación de un efectivo servicio de policía, enmarcado en un trato digno, solidario, transparente y cercano al ciudadano, que genere confianza, credibilidad y legitimidad Institucional.

Página 3 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

De esta forma, el Sistema de Atención Integral a la Familia Policial, crea y mejora las condiciones de calidad de vida de sus integrantes bajo los principios de equidad, calidad, cobertura, oportunidad y efectividad, a través de estrategias de prevención del riesgo psicosocial y promoción de factores protectores, para favorecer estas condiciones de mejoramiento de la calidad de vida de la familia policial, la Dirección de Bienestar Social incorpora programas que fomentan ambientes saludables y de bienestar donde las personas son quienes tienen la responsabilidad de alcanzar su propio bienestar.

Como responsables de la Implementación del Sistema de Atención Integral a la Familia Policial: Los programas y actividades que se desarrollarán en las unidades están orientados bajo los lineamientos del Área de Familia a través del Grupo de Apoyo Psicosocial y Recreación considerando que la implementación debe estar bajo el liderazgo de los señores Subcomandantes de unidades policiales, de acuerdo con el siguiente esquema, así:

Las líneas de intervención (**ADULTEZ, JUVENTUD, NIÑEZ y FAMILIA**) que se pretenden impactar con ocasión al futuro proceso contractual que tiene por objeto; **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, PARA FORTALECER EL AMBIENTE FAMILIAR Y LABORAL CON PROGRAMAS DE BIENESTAR SALUD Y NUTRICIÓN”**, son:

ADULTEZ

Es un periodo en el que muchas personas alcanzan una máxima responsabilidad personal y social, permitiendo afrontar la vida con mayor seguridad y serenidad. Para esta línea se estableció la estrategia “Mi hogar, mi felicidad” que estimula el desarrollo integral y armónico de las capacidades físicas, afectivas, emocionales y morales del personal que labora en la Institución, coadyuvando a su bienestar y profesionalismo. Los programas están dirigidos al personal de planta uniformado y no uniformado mayor de 18 años, incluidos estudiantes de las escuelas de formación policial, auxiliares de policía y personal en situación de discapacidad, viudas, personal liberado.


JUVENTUD

Para esta línea se estableció la estrategia **“Vive tu juventud con responsabilidad social”** que busca contribuir al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes, a través del fortalecimiento del proyecto de vida como agentes de cambio; logrando desarrollar aptitudes y destrezas para afrontar positivamente las relaciones propias de su edad y toma de decisiones. Los programas están dirigidos a los hijos del personal de planta de la Institución ubicados entre los **12 y 17** años de edad, incluidos los hijos del personal en situación de discapacidad, viudas, personal liberado, personal secuestrado y personal desaparecido.

NIÑEZ

Se estableció la estrategia “tejiendo mi futuro con valores” que permite desarrollar acciones lúdico formativas que contribuyen con el adecuado desarrollo físico, cognitivo, social y emocional de los hijos del personal de la institución entre los 5 y 11 años, incluidos los hijos del personal en situación de discapacidad, viudas, personal liberado, personal secuestrado y personal desaparecido facilitando procesos de adaptación, autoestima y refuerzo de valores, que a su vez, prevengan la aparición o incremento de factores de riesgo psicosocial.

La importancia de elaborar un programa orientado a la línea de la niñez está firmemente vinculada a la necesidad de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional de realizar políticas más efectivas y eficientes en el desarrollo de las competencias propias para beneficio de las familias policiales. El diseño de este programa que está inmerso en el Sistema de Atención Integral a la Familia Policial facilita el logro de

Página 4 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

los objetivos de una institución preocupada por el desarrollo integral de los hijos del personal de la comunidad policial.

FAMILIA

Es el conjunto de personas mutuamente unidas por el matrimonio o la filiación. Para esta línea se estableció la estrategia “**Felicidad en familia**” que brindar atención integral a las familias como elemento esencial de la sociedad, a través de acciones que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y convivencia. Los programas están dirigidos al personal de planta uniformado y no uniformado y sus familias Incluidos el personal en situación de discapacidad, viudas y personal liberado.

Jornada Recreativa: Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras:

Celebraciones Especiales: es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarios que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades.


Los recursos fueron asignados para la vigencia 2023, teniendo en consideración la cobertura total de afiliados del personal para los servicios y beneficios de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dispuesto mediante la Ley 2179 de 2021 “*POR LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA DE PATRULLEROS DE POLICÍA, SE ESTABLECEN NORMAS RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CARRERA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, SE FORTALECE LA PROFESIONALIZACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.*” que busca incentivar la labor de los hombre y mujeres de la familia policial, en su artículo 126 del Capítulo III BIENESTAR DEL PERSONAL que a letra dice:

“ARTÍCULO 126. DESCUENTO PARA BIENESTAR SOCIAL. *Al personal del Nivel Ejecutivo se le descontará de la prima de vacaciones para Su bienestar y el de sus beneficiarios, el valor correspondiente a tres (3) días de la asignación básica, el cual ingresará a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional Así mismo, al personal de Patrulleros de Policía se le descontará de la prima de vacaciones para su bienestar y el de sus beneficiarios, el valor correspondiente a tres (3) días de la asignación básica, el cual ingresará a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.*

PARÁGRAFO. *De acuerdo con las necesidades de bienestar y mejoramiento de calidad de vida del personal uniformado y sus beneficiarios, la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, realizará la distribución de dichos recursos a los programas de salud mental, recreación, deporte y cultura, apoyo psicosocial y familia.”*

Según el reporte del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), los funcionarios a impactar a través de la línea de intervención ADULTEZ, JUVENTUD, NIÑEZ y FAMILIA, con el presupuesto aprobado para adelantar el presente proceso, será para los funcionarios policiales que hacen parte del Departamento de Policía Boyacá, el cual será verificado por el funcionario Responsable de Bienestar Social y Familia y lo mismo deberá quedar soportado en las planillas de asistencia a cada una de las actividades.

El objeto del presente proceso se requiere a partir del mes de diciembre del año 2023, con el fin de atender las necesidades durante navidad y fin de año, que de acuerdo al parte enviado el día 17/11/2023, mediante correo electrónico deboy.gutah-traslados@policia.gov.co esta unidad tiene en servicio activo 2505 funcionarios.

Página 5 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

PROVEEDORES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA EL PROCESO GRANDES SUPERFICIES

De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente se verifico el proceso grandes superficies, encontrando que existen varios proveedores los cuales están en capacidad de ofrecer el bien objeto del presente estudio previo.

ACUERDOS MARCOS VIGENTES.

Consulta página

<http://www.colombiacompra.gov.co>

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies>

QUÉ PUEDE COMPRAR POR MEDIO DE LOS ACUERDOS MARCO Grandes superficies

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invito a los grandes almacenes registrados en la superintendencia de industria y comercio a vincularse a la tienda virtual del estado colombiano para ofrecer a las entidades estatales el catálogo del gran almacén.

Para empezar a comprar y aprovechar las ventajas que ofrecen los Acuerdos Marco siga los siguientes pasos:


- Los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. [\(Ver más\)](#)
- El manual de la Modalidad de selección de mínima cuantía. [\(Ver más\)](#)
- Regístrese en la Tienda Virtual del estado colombiano. [\(Ver más\)](#)

A continuación, conozca la lista de bienes y la guía para hacer compras en las **Grandes superficies**: [Grandes superficies](#)



A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferrería
- Juguetería y artículos deportivos

Página 6 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros
- Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.
- **Condiciones**
- Consulte los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras ([ver más](#))

El objeto del presente proceso se requiere a partir del mes de diciembre del año 2023, con el fin de atender las necesidades durante navidad y fin de año, teniendo en cuenta la disponibilidad del personal que se encontrará atendiendo los diferentes servicios en el Departamento de Policía Boyacá y el personal que se encuentre disfrutando de los turnos de navidad y se ejecutará hasta agotar presupuesto a partir de la fecha de la firma de la aceptación de las pólizas de garantía.

De acuerdo a certificación de necesidad emitida por el Responsable de Talento Humano de la unidad comprometida en el presente proceso, no se cuenta con el servicio de alimentación para los servicios de bienestar social, para satisfacer la necesidad, por lo tanto, se requiere de su contratación, por ello el estudio de conveniencia para lograr adquirir el objeto del proceso.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO


UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Policía Metropolitana de Tunja y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	22/12/2022	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA FORTALECER PROGRAMAS DE BIENESTAR, SALUD Y NUTRICIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	O.C 102946	SI	Ninguno

NOTA: Se deja constancia que fue consultado el SECOP II en búsqueda de bienes con características técnicas iguales a las establecidas en el presente estudio previo, ante lo cual se evidenció que, si existen contratos con referidas características, pero teniendo en cuenta los valores actuales del mercado estos históricos no se ajustan al mercado actual, es de anotar que los valores serán tomados de los precios referencia en el catálogo publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Artículo 23 Ley 80 de 1993; *“Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo.”*

Página 7 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Parágrafo 1. De la Ley 1474 del año 2011; “Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Adquisición en grandes superficies. Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, cuando se trate de la adquisición de bienes relacionados con la emergencia, las entidades públicas podrán adquirirlos mediante el instrumento de agregación de demanda de grandes superficies, en cuyo caso el valor de la transacción podrá ser hasta por el monto máximo de la menor cuantía de la respectiva Entidad Estatal.”

Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Decreto 1082 de 2015 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; d) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN (No aplica)

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán cómo CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)


4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)

Página 8 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica)

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los bienes adquiridos deberán ser entregados en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 №. 19-85, previa coordinación con los supervisores de la futura Orden de Compra.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se efectuará una sola entrega (TOTAL), para lo cual el supervisor o a quien se delegue deberá realizar las respectivas coordinaciones con el contratista, en procura de programar fechas de entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución del contrato, como quiera que, al momento de la entrega de los mismos en las instalaciones en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 №. 19-85. Deberá encontrarse presente el respectivo supervisor o a quien se delegue del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN


El plazo de ejecución del proceso que se derive del presente estudio previo, será hasta el día 18 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, contados a partir de la notificación de la aceptación de oferta, previa coordinación del con el supervisor del proceso.

5.4. FORMA DE PAGO

El Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera parcial, teniendo en cuenta las entregas realizadas por el proveedor y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del proceso.

En atención a la directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*": *obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados*" y lo establecido en la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", el futuro contratista deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento con el fin de cumplir con los parámetro establecidos en la normatividad referenciada anteriormente:

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que

Página 9 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica de acuerdo al ministerio de hacienda, tendrá como responsabilidad:

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML).

Datos Estándar Factura

Código CUFE: Huella digital, código único de la factura.

Datos del Emisor: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, deben incluir correo del contratista o proveedor.

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:

#\$16-01-01-M16; número del contrato; metun.grubi@policia.gov.co

Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #\$.

El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago, para lo cual el oferente entregará certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días de expedición (vigente) y formulario de inscripción No. 2 "CUENTA BANCARIA"

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.


Nota 2: la entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de soportes al Sistema.

Nota 3: **ESTAMPILLAS**

Tener en cuenta lo establecido dentro de las circulares número 034 y 035 del 26 de agosto 2022 (ORIENTACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE LA ESTAMPILLA PRODESARROLLO UPTC.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecida0073

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Página 10 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Será de la siguiente forma de acuerdo con el presupuesto asignado y a la unidad requerida, o quien haga sus veces o quien más adelante designe el ordenador del gasto, teniendo en cuenta que cada unidad supervisará su presupuesto, quienes se encargarán de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas en la resolución número 00090 del 15 de enero de 2018, así:

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

COMUNICADO OFICIAL: GS-2023-211159-DEBOY

Capitán JHON JAIRO FIGUEROA NIÑO

Jefe Grupo de Talento Humano Departamento de Policía Boyacá

Teléfono: 3213941999

Correo electrónico: jhon.figueroa1226@correo.policia.gov.co, deboy.gutah@correo.policia.gov.co

Dirección: carrera 4 número 29-62 (Tunja)

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se efectuará de acuerdo a las condiciones establecidas por la tienda virtual, la cual se dará inicio desde la orden de compras y verificación de Pólizas de acuerdo a las establecidas en el proceso de grandes superficies.


7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Policía Boyacá, requiere contar con actividades para promover la integración familiar y mejoramiento de las condiciones de calidad de vida del personal que integra la unidad, más aun en la época de navidad tiempo de unión familiar y laboral, teniendo en cuenta que esta unidad a través del Grupo Bienestar Social, se alinea a las políticas institucionales de Gestión Humana y Calidad de Vida Óptima, los cuales tienen como propósito garantizar en cada uno de los integrantes de la institución, condiciones que aseguren su calidad de vida laboral y familiar, para contribuir con el Bienestar Social en la Policía Nacional, promoviendo el desarrollo y la integración de la familia, a través de planes y programas, que con el desarrollo de estrategias organizacionales, fortalecen la construcción del tejido social humano, favoreciendo la excelencia profesional en la prestación de un efectivo servicio de policía, enmarcado en un trato digno, solidario, transparente y cercano

Página 11 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

al ciudadano, que genere confianza, credibilidad y legitimidad Institucional.

De esta forma, el Sistema de Atención Integral a la Familia Policial, crea y mejora las condiciones de calidad de vida de sus integrantes bajo los principios de equidad, calidad, cobertura, oportunidad y efectividad, a través de estrategias de prevención del riesgo psicosocial y promoción de factores protectores, para favorecer estas condiciones de mejoramiento de la calidad de vida de la familia policial, la Dirección de Bienestar Social incorpora programas que fomentan ambientes saludables y de bienestar donde las personas son quienes tienen la responsabilidad de alcanzar su propio bienestar.

Como responsables de la Implementación del Sistema de Atención Integral a la Familia Policial: Los programas y actividades que se desarrollarán en las unidades están orientados bajo los lineamientos del Área de Familia a través del Grupo de Apoyo Psicosocial y Recreación considerando que la implementación debe estar bajo el liderazgo de los señores Subcomandantes de unidades policiales, de acuerdo con el siguiente esquema, así:

Las líneas de intervención que se pretenden impactar con ocasión al futuro proceso contractual que tiene por objeto; **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, PARA FORTALECER EL AMBIENTE FAMILIAR Y LABORAL CON PROGRAMAS DE BIENESTAR SALUD Y NUTRICIÓN”**, son:

FAMILIA

Es el conjunto de personas mutuamente unidas por el matrimonio o la filiación. Para esta línea se estableció la estrategia **“Felicidad en familia”** que brinda atención integral a las familias como elemento esencial de la sociedad, a través de acciones que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y convivencia. Los programas están dirigidos al personal de planta uniformado y no uniformado y sus familias. Incluidos el personal en situación de discapacidad, viudas y personal liberado.


Jornada Recreativa: Este programa busca promover la diversión, la integración familiar, trabajo en equipo y mejorar las condiciones de calidad de vida, orientado de las siguientes maneras:

Celebraciones Especiales: es un acto o evento de carácter grupal donde se comparte tiempo, espacio en actividades sociales, culturales, humanitarias que promueven acciones nacionales e internacionales que despiertan el interés sobre los programas y actividades.

Los recursos fueron asignados para la vigencia 2023, teniendo en consideración la cobertura total de afiliados del personal para los servicios y beneficios de la Dirección de Bienestar Social y Familia, dispuesto mediante la Ley 2179 de 2021 **“POR LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA DE PATRULLEROS DE POLICÍA, SE ESTABLECEN NORMAS RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CARRERA DEL PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL, SE FORTALECE LA PROFESIONALIZACIÓN PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE POLICÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”** que busca incentivar la labor de los hombres y mujeres de la familia policial, en su artículo 126 del Capítulo III BIENESTAR DEL PERSONAL que a letra dice:

“ARTÍCULO 126. DESCUENTO PARA BIENESTAR SOCIAL. *Al personal del Nivel Ejecutivo se le descontará de la prima de vacaciones para su bienestar y el de sus beneficiarios, el valor correspondiente a tres (3) días de la asignación básica, el cual ingresará a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional. Así mismo, al personal de Patrulleros de Policía se le descontará de la prima de vacaciones para su bienestar y el de sus beneficiarios, el valor correspondiente a tres (3) días de la asignación básica, el cual ingresará a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional.*

PARÁGRAFO. *De acuerdo con las necesidades de bienestar y mejoramiento de calidad de vida del personal uniformado y sus beneficiarios, la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, realizará la distribución de dichos recursos a los programas de salud mental, recreación, deporte y cultura, apoyo psicosocial y familia.”*

Página 12 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Según el reporte del Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), los funcionarios a impactar a través de la línea de intervención familia, con el presupuesto aprobado para adelantar el presente proceso, será para los funcionarios policiales que hacen parte del Departamento de Policía Boyacá, el cual será verificado por el funcionario Responsable de Bienestar Social y Familia y lo mismo deberá quedar soportado en las planillas de asistencia a cada una de las actividades.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO (NO APLICA)

3. MONEDA A CONTRATAR

La contratación del presente proceso, se realizará en la moneda legal colombiana (pesos).

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: se deja constancia que se consultó en el Portal único de contratación (SECOP), encontrando que las entidades estatales no han realizado procesos con el objeto similar al presente proceso, las especificaciones técnicas ni las condiciones son iguales a las que se pretenden contratar, por lo tanto, no se tomará este precio como referencia, es de anotar que los valores serán tomados de los precios referencia en el catálogo publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (NO APLICA)

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: una vez consultada la plataforma transaccional del SECOP, se puede evidenciar que no existen procesos de contratación, con las mismas especificaciones requeridas en el presente proceso, es de anotar que los valores serán tomados de los precios referencia en el catálogo publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.


5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
GSF01-CANASTILLA BÁSICA 8 PRODUCTOS	01/12/2023	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	\$42.245.00

Nota: se deja constancia que se consultó en el Portal único de contratación (SECOP), anotar que los valores serán tomados de los precios referencia en el catálogo publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

Nota: De acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se verifico el proceso grandes superficies, encontrando que existen varios proveedores los cuales están en capacidad de ofrecer el bien objeto del presente estudio previo, por lo cual serán tomados de los precios referencia en el catálogo publicado en la página de Colombia Compra Eficiente.

5.4. PRECIOS DE MERCADO (NO APLICA)

Página 13 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO (NO APLICA)

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO
1	GSF01-CANASTILLA BÁSICA 8 PRODUCTOS	N/A	\$42.245.00	N/A	N/A	\$42.245.00

Nota 1: para el análisis del valor estimado, se obtuvo del análisis del precio de catálogo o portales web, teniendo en cuenta que no existe valores de referencia de precios de mercado, precios SECOP y precios históricos.

Nota 2: El presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado, es decir **CIENTO SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS** (\$106.034.950,00).


5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presente proceso asciende a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS** (\$106.034.950,00), de acuerdo a catálogo publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, seleccionado Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio por el total de los bienes requeridos, incluido el 1 % correspondiente al valor de las estampillas así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-006	Adquisición de productos para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y beneficiarios adscritos al Departamento de Policía Boyacá, para fortalecer el ambiente familiar y laboral con programas de bienestar salud y nutrición - (GSF01-CANASTILLA BÁSICA 8 PRODUCTOS)	16	2510	42.245,00	\$106.034.950,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$106.034.950,00

Nota: Lo anterior valores unitarios, corresponden al catálogo publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, seleccionado Grandes Almacenes, por el total de los bienes requeridos, adicionado el 1%, correspondiente al valor de las estampillas, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral VII de la información general de Grandes Almacenes de la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.


Subintendente SAID FABIAN PINZÓN SOTO
 Responsable de Bienestar Social Departamento de Policía Boyacá

Página 14 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Grandes Almacenes cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, PARA FORTALECER EL AMBIENTE FAMILIAR Y LABORAL CON PROGRAMAS DE BIENESTAR SALUD Y NUTRICIÓN**

Aplica

Anexos

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- X Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- X Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)


Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- X Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- X Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Solicitud y plan de adquisiciones
- Solicitud Certificado de disponibilidad presupuestal CDP
- Solicitud y respuesta supervisor
- Solicitud certificada SISCO
- Solicitud y autorizado inicio de proceso

Página 15 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales



Subintendente **SAID FABIAN PINZÓN SOTO**
Responsable de Bienestar Social Departamento de Policía Boyacá



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe Talento Humano Departamento de Policía Boyacá, manifesté, con la suscripción de esta CERTIFICACION, que no existen medios para satisfacer la necesidad y suplir la demanda de alimentos y bebidas para fortalecer programas de bienestar, salud y nutrición del personal, por lo que se hace necesario la contratación de los bienes que más adelante relacionados, garantizando con esto un óptimo servicio de Policía.

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, PARA FORTALECER EL AMBIENTE FAMILIAR Y LABORAL CON PROGRAMAS DE BIENESTAR SALUD Y NUTRICIÓN	2510	0	2510	100%

Firma,

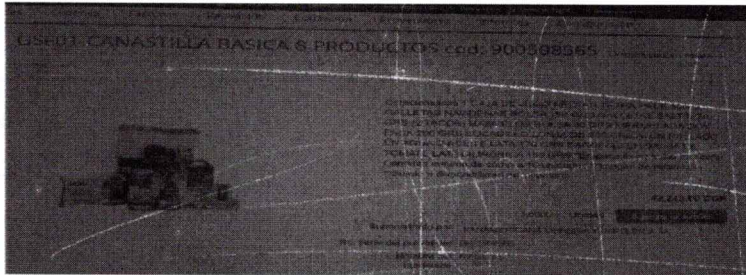

Capitán **JHON JAIRO FIGUEROA NIÑO**
Jefe Talento Humano Departamento de Policía Boyacá

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



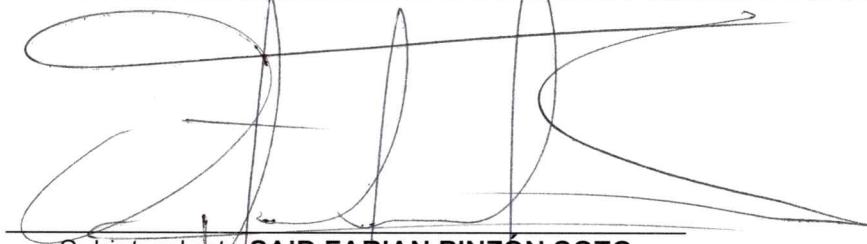
POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, PARA FORTALECER EL AMBIENTE FAMILIAR Y LABORAL CON PROGRAMAS DE BIENESTAR SALUD Y NUTRICIÓN</p> <p>1 CAJA DE JUGO NECTAR TETRA PACK 1000ml GALLETAS NAVIDEÑAS BOLSA 150 GRS GALLETAS SALTIN 75 GRS (2 TACOS) MASMELOS BOLSA 80 GRS MERMELADA DOY PACK 200 GRS BOCADILLO LONJA DE 200 GRS ATUN RALLADO EN AGUA O ACEITE LATA 170 GRS SARDINAS EN SALSA DE TOMATE LATA CILINDRICA 155 GRS * empacados en bolsa navideña cantidad mínima de compra 10 unidades"</p> 	UNIDAD	2510		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá garantizar que los alimentos y bebidas que entregue, para fortalecer programas de bienestar, salud y nutrición del personal, deberán ser productos con fecha de vencimiento superior a 120 días calendario.		


 Subintendente **SAID FABIAN PINZÓN SOTO**
 Responsable de Bienestar Social Departamento de Policía Boyacá



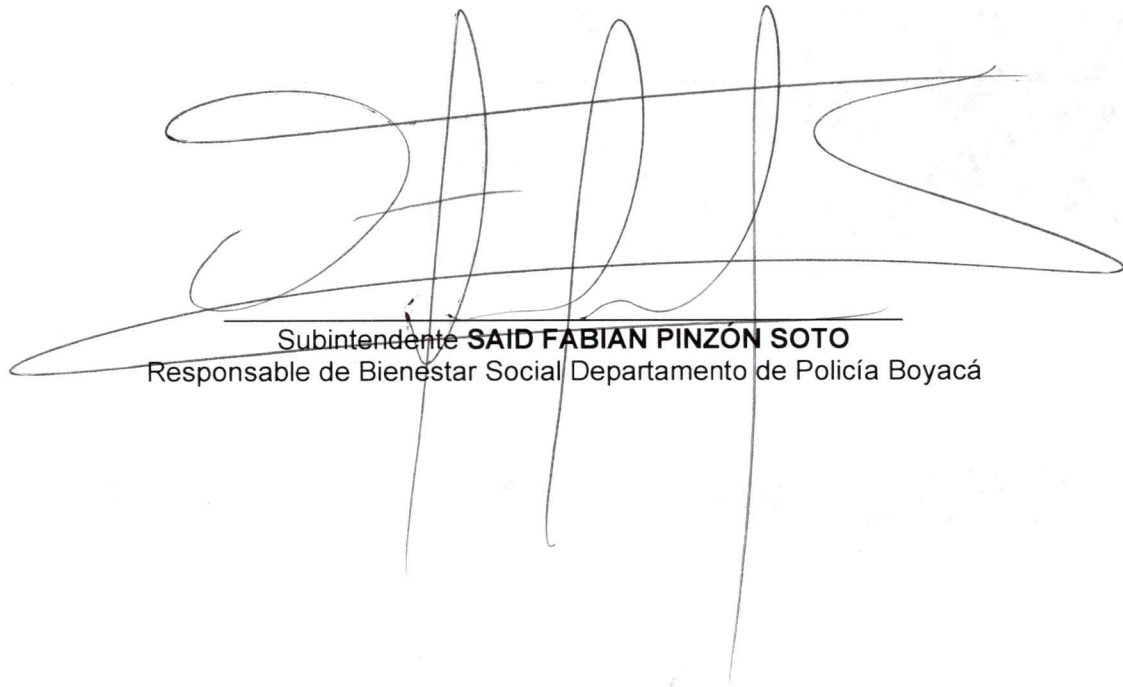
GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Las establecidas en el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC.



Subintendente **SAID FABIAN PINZÓN SOTO**
Responsable de Bienestar Social Departamento de Policía Boyacá

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Y las demás estipuladas en el proceso adelantado en la tienda virtual.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.



12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. Dar aplicación a los artículos que apliquen en el presente proceso de contratación establecidos en la Resolución 01956 del 25 de abril de 2018.
16. Y las demás estipuladas en el proceso adelantado en la tienda virtual.



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL –

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **Jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nación



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ
GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DEBOY



Nº GS-2023-

205575

/SUBCO-GUTAH 3.1

Tunja, 24 de septiembre del 2023

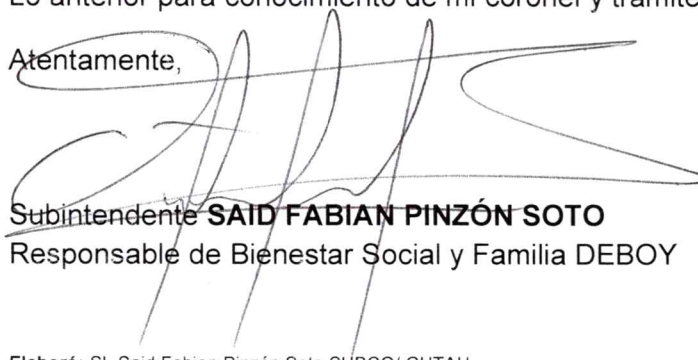
Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana Tunja
Carrera 11 Nº 19-85
Tunja-Boyacá

Asunto: solicitud expedición plan de compras y SISCO

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad y ordene a quien corresponda, sea expedido plan de compras y el SISCO, del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 03366 del 03 de noviembre de 2023, "por la cual se modifican unas partidas con cargo al presupuesto del funcionamiento de la policía nacional vigencia fiscal 2023", con el fin, de atender las necesidades de programas y servicios de Bienestar Social y Familia de las unidades de la Policía a nivel Nacional para la vigencia fiscal 2023, de los cuales \$106.034.950,00 millones de pesos, serán destinados para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, PARA FORTALECER EL AMBIENTE FAMILIAR Y LABORAL, CON PROGRAMAS DE BIENESTAR, SALUD Y NUTRICIÓN".

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y trámites que estime pertinentes.

Atentamente,


Subintendente **SAID FABIAN PINZÓN SOTO**
Responsable de Bienestar Social y Familia DEBOY

Elaboró: SI. Said Fabian Pinzón Soto SUBCO/ GUTAH

Fecha de elaboración: 24/11/2023
Ubicación: Mis Documentos/Disc Local 2023

Carrera 4 29-62 Tunja
deboy.grubi@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ
 GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL DEBOY



Nº GS-2023- 205580 /SUBCO-GUTAH 3.1

Tunja, 23 de septiembre del 2023

Señor coronel
 MARCOS WILSON FORERO RUGE
 Comandante Policía Metropolitana Tunja
 Carrera 11 Nº 19-85
 Tunja-Boyacá

Asunto: solicitud actualización plan de compras

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi coronel, con el fin de solicitar autorice y ordene a quien corresponda, realizar la actualización presupuestal al plan anual de adquisiciones del Departamento de Policía Boyacá, de acuerdo con los parámetros establecidos dentro del instructivo no. 007 DIPON- OFPLA del 10/03/2020 "optimización en la gestión del gasto de los recursos de funcionamiento e inversión", con el fin de continuar con el siguiente proceso:

DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ RESOLUCIÓN No. 03666 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023	CANTIDAD	TIENDA VIRTUAL-GRANDES SUPERFICIES
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, PARA FORTALECER EL AMBIENTE FAMILIAR Y LABORAL, CON PROGRAMAS DE BIENESTAR, SALUD Y NUTRICIÓN".	1	106.034.950,00
TOTAL		106.034.950,00

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Policía Boyacá requiere realizar actividades que promuevan la integración familiar y mejoramiento de las condiciones de calidad de vida en navidad, teniendo en cuenta que, a través del Grupo Bienestar Social y Familia se alinea a las políticas institucionales de Gestión Humana y Calidad de Vida Óptima, la cual tiene como propósito, garantizar en cada uno de los integrantes de la institución, condiciones que aseguren su calidad de vida laboral y familiar, para contribuir con el Bienestar Social y Familia en la Policía Nacional, promoviendo el desarrollo y la integración de la familia, a través de planes programas y estrategias organizacionales, que fortalecen la construcción del tejido social humano, favoreciendo la excelencia profesional en la prestación de un efectivo servicio de policía, enmarcado en un trato digno, solidario, transparente y cercano al ciudadano, que genere confianza, credibilidad y legitimidad Institucional.

Asimismo, el Sistema de Atención Integral a la Familia Policial, crea y mejora las condiciones de calidad de vida de sus integrantes bajo los principios de equidad, calidad, cobertura, oportunidad y efectividad, a través de estrategias de prevención del riesgo psicosocial y promoción de factores protectores, para favorecer estas condiciones de mejoramiento de la calidad de vida de la familia policial, la Dirección de Bienestar Social y Familia incorpora programas que fomentan ambientes

saludables y de bienestar donde las personas son quienes tienen la responsabilidad de alcanzar su propio bienestar.

Por lo anterior, se hace necesaria la actualización del plan de compras, teniendo en cuenta la asignación de recursos a través de la resolución No 03660 del 03/11/2023, "por la cual se modifican unas partidas con cargo al presupuesto de funcionamiento de la policía nacional vigencia fiscal 2023", aportando al mejoramiento de la calidad de vida del personal uniformado que con lleve a una mejor prestación del servicio policial.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y trámites que estime pertinentes.

Atentamente,


Subintendente **SAID FABIAN PINZÓN SOTO**
Responsable de Bienestar Social y Familia DEBOY

Elaboró: SI. Said Fabian Pinzón Soto SUBCO/ GUTAH

Fecha de elaboración: 24/11/2023

Ubicación: Mis Documentos/Disc Local 2023

Carrera 4 29-62 Tunja
deboy_grubi@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Nº. GS- 2023 - 20863 / GUTAH-SUBCO- 20.1

Tunja, 30 de noviembre de 2023

Señor capitán
 JHON JAIRO FIGUEROA NINO
 Jefe Talento Humano Departamento de Policía Boyacá
 Departamento de Policía Boyacá
 Carrera 4 No. 29-62
 Ciudad

Asunto: solicitud personal que cumple con el perfil para ejercer como posible supervisor del proceso adquisición de productos programas de bienestar, salud y nutrición

Teniendo en cuenta que los diferentes procesos de contratación, deben llevar un seguimiento de ejecución por parte de un funcionario nombrado como supervisor, en atención a la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DEL 2014", en su capítulo XII supervisión/interventoría:


1.5 CALIDADES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

En el correspondiente estudio previo se establecerá para cada caso y, atendiendo a lo particular de cada contrato o convenio, el perfil con que debe contar el funcionario que desempeñará las funciones del supervisor. En el texto de los contratos o convenios se indicará el CARGO del funcionario de planta que ejercerá la supervisión, quien deberá tener relación directa con el bien, servicio u obra contratada, al igual que la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán, tenga a bien autorice y ordene a quien corresponda, se expida en la matriz más adelante relacionada, el listado del personal que cumpla con el perfil para ejercer como posible supervisor para del proceso, que tiene por objeto es "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, PARA FORTALECER EL AMBIENTE FAMILIAR Y LABORAL, CON PROGRAMAS DE BIENESTAR, SALUD Y NUTRICIÓN", así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	No. CEDULA	CARGO	FECHA INICIO EN EL CARGO	NIVEL DE ESTUDIOS	IDONEIDAD

Atentamente,


 Patrullero **ADOLFO MARTINEZ ACUÑA**
 Responsable Bienestar Social Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: PT Adolfo Martínez Acuña
 SUBCO-GUTAH.

Revisó: PT Adolfo Martínez Acuña
 SUBCO-GUTAH.

Fecha de elaboración: 30/11/2023
 Ubicación: Ubicación: D:\ estudios previos

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
 Teléfono 7405510
 deboy.grubi@policia.gov.co
www.policia.gov.co





Nro. GS- 2023 - 209729 / CODIT - GUTAH - 20.1

Tunja, 30 de noviembre de 2023

Señor patrullero
ADOLFO MARTÍNEZ ACUÑA
Responsable de Bienestar Social DEBOY
Carrera 4 No. 29 - 62
Tunja

Asunto: Respuesta comunicado oficial No. GS-2023-208663-DEBOY

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Patrullero, en atención al comunicado de la referencia donde solicita asignar personal que tenga el perfil y cargo para realizar la supervisión del proceso que tiene como objeto "Adquisición de productos para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y beneficiarios adscritos al Departamento de Policía Boyacá, para fortalecer el ambiente familiar y laboral, con programas de bienestar, salud y nutrición", el Grupo de Talento Humano realizó el estudio de perfiles y cargos en la unidad generando el reporte del personal que aplica como supervisor de dicho proceso, así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	TIEMPO CARGO	IDONEIDAD ESTUDIOS
CT	FIGUEROA NIÑO JHON JAIRO	88312058	Jefe Grupo Talento Humano DEBOY	14 meses	CONTADOR (pregrado)

Atentamente,

JONATHAN URQUIJO G

Subintendente JONATHAN ARLEY URQUIJO GARCÍA
Responsable capacitaciones GUTAH DEBOY

Anexo: No

Elaboró: SI JONATHAN ARLEY URQUIJO GARCÍA
CODIT - GUTAH.

Revisó: SI JONATHAN ARLEY URQUIJO GARCÍA
GUTAH- DEBOY

Fecha de elaboración: 30-11-2023
Ubicación: D: mis documentos/2023 / informes

Carrera 4 No. 29 - 62, Tunja
Teléfonos 3213944516
deboy.gutah-cap@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
GRUPO DE TALENTO HUMANO DEBOY



Nº GS- 2023 - 2111641 CODIT – GUTAH– 20.1

Tunja, 3 de diciembre de 2023

Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal proceso adquisición de productos mejoramiento calidad de vida

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, correspondiente al proceso, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, PARA FORTALECER EL AMBIENTE FAMILIAR Y LABORAL CON PROGRAMAS DE BIENESTAR SALUD Y NUTRICIÓN”**, así:

UNIDAD	CERTIFICADO PLACO		REC	PRESUPUESTO	RUBRO PRESUPUESTAL
	No.	FECHA			
DEBOY	126	20/11/2023	16	106.034.950,00	A-02-02-02-009-006

Atentamente,

Subintendente **SAID FABIAN PINZÓN SOTO**
Responsable de Bienestar Social Departamento de Policía Boyacá

Anexo: uno (certificado plan de adquisiciones)

Elaboró: Sr Said Fabian Pinzón Soto
SUBCO-GUTAH.

Revisó: CT. Jhon Jairo Figueroa Nino
SUBCO-GUTAH.

Fecha de elaboración: 03/12/2023
Ubicación: Ubicación: F:\GUTAH DEBOY\2023

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510 Ext. 21413
deboy.grubi@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



Nro. GS- 2023 - 211169 / CODIT - GUTAH- 20.1

Tunja, 03 de diciembre de 2023

Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 85
Tunja - Boyacá

Asunto: inicio de proceso de contratación proceso adquisición de productos mejoramiento calidad de vida

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar el inicio del proceso de contratación que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, PARA FORTALECER EL AMBIENTE FAMILIAR Y LABORAL CON PROGRAMAS DE BIENESTAR SALUD Y NUTRICIÓN"**, teniendo en cuenta la asignación de recursos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2023, por un valor estimado de **CIENTO SEIS MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS** (\$106.034.950,00), de acuerdo a catalogo publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, seleccionado Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio por el total de los bienes requeridos, incluido el 1 % correspondiente al valor de las estampillas así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-006	Adquisición de productos para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y beneficiarios adscritos al Departamento de Policía Boyacá, para fortalecer el ambiente familiar y laboral con programas de bienestar salud y nutrición -	16	2510	42.245,00	\$106.034.950,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						\$106.034.950,00

Lo anterior, con el fin de contar con productos para el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios y sus beneficiarios, para fortalecer el ambiente familiar y laboral con programas de bienestar salud y nutrición, para contribuir con el Bienestar Social en la Policía Nacional, promoviendo el desarrollo y la integración de la familia, a través de planes y programas, que con el desarrollo de estrategias organizacionales, fortalecen la construcción del tejido social humano, favoreciendo la excelencia profesional en la prestación de un efectivo servicio de policía, enmarcado en un trato digno, solidario, transparente y cercano al ciudadano, que genere confianza, credibilidad y legitimidad Institucional.

Atentamente,

Subintendente SAID FABIAN PINZÓN SOTO
Responsable de Bienestar Social Policía Metropolitana de Boyacá

Elaboró: SI Said Fabian Pinzón Soto
SUBCO-GUTAH.

Revisó: CT. Jhon Jairo Figueroa Nino
SUBCO-GUTAH.

Fecha de elaboración: 03/12/2023
Ubicación: Ubicación: F:\GUTAH DEBOY\2023

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510 Ext. 21413
deboy.grubi@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ
 GRUPO DE BIENESTAR SOCIAL DEBOY



Nº GS-2023- 212444 /CODIT -GUTAH 20.1

Tunja, 05 de diciembre de 2023

Señor coronel
 MARCOS WILSON FORERO RUGE
 Comandante Policía Metropolitana Tunja
 Carrera 11 Nº 19-85
 Tunja-Boyacá

Asunto: solicitud autorización funcionario ejerza funciones de supervisor

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de asignar la supervisión del proceso de contratación que tiene como objeto, “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, PARA FORTALECER EL AMBIENTE FAMILIAR Y LABORAL CON PROGRAMAS DE BIENESTAR SALUD Y NUTRICIÓN”, teniendo en cuenta el perfil y/o cargo que tienen relación directa con el bien, servicio u obra a contratar, siendo el encargado de supervisar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TITULO ACADÉMICO PROFESIONAL Y/O TÉCNICO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
CT	Jhon Jairo Figueroa Niño	Jefe Grupo Talento Humano	Pregrado Contador Público	jhon.figueroa1226@correo.policia.gov.co	3157338357

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y trámites que estime pertinentes.

Atentamente,

Teniente Coronel **FREDY YAMID BARBOSA MOLANO**
 Comandante Departamento de Policía Boyacá (E)

Elaboró: SI, Saíd Fabian Pinzón Soto
 DEBOY/GUTAH

Anexo: SI

Fecha de elaboración: 05/12/2023
 Ubicación: Mis Documentos/Disc Local 2023

Carrera 4 29-62 Tunja
deboy.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Revisado: CT. Jhon Jairo Figueroa Niño
 DEBOY/GUTAH



INFORMACIÓN PÚBLICO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
GRUPO DE TALENTO HUMANO DEBOY



Nº. GS- 2023 - 211510 / CODIT – GUTAH– 20.1

Tunja, 03 de diciembre de 2023

Señor coronel
MARCOS WILSON FORERO RUGE
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 No. 19 85
Tunja – Boyacá

Asunto: entrega estudio previo

De manera atenta y respetuosa me permito entregar a mi Coronel, el estudio previo que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, PARA FORTALECER EL AMBIENTE FAMILIAR Y LABORAL CON PROGRAMAS DE BIENESTAR SALUD Y NUTRICIÓN”**, con sus respectivos soportes.

Así mismo, me permito solicitar autorice y ordene a quien corresponda, expedir el certificado SISCO, correspondiente al proceso antes mencionado.

Atentamente,

Subintendente **SAID FABIAN PINZÓN SOTO**
Responsable de Bienestar Social Departamento de Policía Boyacá

Anexo: uno (soportes estudios previos y sus anexos)

Elaboró: SI Said Fabian Pinzón Soto
SUBCO-GUTAH.

Revisó: CT Jhon Jairo Egueroa Niño
SUBCO-GUTAH.

Fecha de elaboración: 03/12/2023
Ubicación: Ubicación: F:\GUTAH DEBOY\2023

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja
Teléfono 7405510 Ext. 21413
deboy.grubi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

